



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria nº 84/2022 por suplementos de créditos, relativo a la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Extremeña para la promoción de la Artesanía para la realización de diversas actividades no contempladas en la previsión inicial del presupuesto, por importe de 64.584,72 €, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº 84/2022 por suplementos de créditos para la concesión de una subvención nominativa adicional a la Asociación extremeña para la promoción de la artesanía para la realización de diversas actividades no contempladas en la previsión inicial del presupuesto de la citada entidad, financiada con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente desarrollo:

		1.- Suplementos de Créditos	
	Partida	Denominación	Aumento
Supl.Créd. nº102	04.4320.48112	Subv. Nom. Asoc. Artesanos	64.584,72
		Total Suplementos de Créditos	64.584,72
		2.- Aplicación Remanentes Tesorería	
	Partida	Denominación	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	64.584,72
		Total Aplicación Remanente Tesorería	64.584,72

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

